



Rad. 2019-00456

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informando que se allegó solicitud a través del correo institucional solicitud de entrega de títulos judiciales. Se deja constancia que la presente providencia se realiza bajo la modalidad de "trabajo en Casa". Queda para proveer. Buga Valle, Junio 18 de 2021.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

AUTO SUSTANCIACIÓN Nº 092 C.S
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2019-00456-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: **FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS PROMEDICO**
DEMANDADO: **ALEX EDUAR GIL DUQUE**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Buga Valle, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

INFORMAR a la apoderada de la parte demandante, con respecto a su solicitud, que una vez verificado la página del Banco Agrario a la fecha, no se encontraron depósitos judiciales a favor de este proceso, se adjunta pantallazos para la verificación de esta información, consulta realizada con el número de cédula del demandado.

Stella c.o.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Buga

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA-VALLE DEL CAUCA

Hoy **27 DE AGOSTO DE 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **128**.

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3f00c9fb767a7fc3667c1974973d800edfc8a0df8f6e62b227f203e78e1666c**
Documento generado en 26/08/2021 07:01:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>